



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-64

MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA PARAESTATAL PETROLEOS MEXICANOS, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA REPARAR DAÑOS E INDEMNIZAR, ASÍ COMO PREVENIR FUTUROS DAÑOS EN LO GENERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EN PARTICULAR EN LA CUENCA DE BURGOS.

Artículo Primero.- El H. Congreso del Estado solicita a la Empresa paraestatal Petróleos Mexicanos a reparar de inmediato todos los daños materiales y a cubrir los montos de indemnizaciones a la población de Tamaulipas, por los recientes accidentes ocasionados por falta de mantenimiento de sus ductos transportadores de sustancias peligrosas.

Artículo Segundo.- Se solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Ejecutivo del Estado, para que designen un representante a efecto de integrar un grupo de trabajo en el que estarán también integrados los Diputados locales con el objeto de dar seguimiento al presente punto de Acuerdo. Así también, se solicita a la dependencia federal antes citada, con pleno respeto a su esfera de competencia, la implementación de una Auditoría Ambiental con la finalidad de conocer la ubicación y situación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

real de los sistemas de ductos ubicados en Tamaulipas y dictaminar las acciones que deban llevarse a cabo, tales como mantenimiento y renovación de las partes obsoletas y dañadas por corrosión.

Artículo Tercero.- Formúlese atenta solicitud a Petróleos Mexicanos a revisar, actualizar e innovar, los programas de Prevención de Accidentes y Atención de Emergencias.

Artículo Cuarto.- Formúlese atenta solicitud a Petróleos Mexicanos a que impulse y fomente con los habitantes de las comunidades que habitan en asentamientos humanos próximos a las instalaciones de la paraestatal, a practicar y llevar a cabo ejercicios en materia de protección civil, fomentando así una cultura de prevención, atención y mitigación de desastres entre los pobladores y las autoridades federales y estatales.

Artículo Quinto.- Se formula atenta solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que en el contexto de sus atribuciones solicite a Petróleos Mexicanos para que, a la luz de la motivación del presente punto de Acuerdo, apege sus acciones y políticas de operación a la normatividad ambiental, y a la Dirección General del Medio Ambiente de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, para que inspeccione las acciones implementadas por dicha paraestatal y verifique la reparación de los daños ocasionados, informando al H. Congreso del Estado los pormenores de su intervención.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS.

Artículo Primero.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del año 2005.
DIPUTADO PRESIDENTE**

ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.

MEDIANTE EL CUAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA PARAESTATAL PETROLEOS MEXICANOS, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA REPARAR DAÑOS E INDEMNIZAR, ASÍ COMO PREVENIR FUTUROS DAÑOS EN LO GENERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EN PARTICULAR EN LA CUENCA DE BURGOS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., 19 de octubre del año 2005.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LIX-64 de esta LIX Legislatura, mediante el cual se exhorta a la paraestatal petroleos mexicanos, a llevar a cabo diversas acciones para reparar daños e indemnizar, así como prevenir futuros daños en lo general en el Estado de Tamaulipas y en particular en la Cuenca de Burgos.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N .**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.